

tividad de 638,55 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—35.044.

DIAGONAL GLORIAS INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2005 acordó, por unanimidad, reducir el capital en la suma de dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 euros) mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—M. Isabel Meléndez Crespo, secretaria no consejera del consejo de administración.—35.959.

DIDSEL'S, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de la entidad celebrada con carácter extraordinario, el día 30 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la transformación de dicha entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tías, 25 de mayo de 2005.—Administrador único, Juan Rodríguez Duque.—35.475. 1.ª 27-6-2005

DIRECCIÓN DE OBRAS E INVERSIONES Y NEGOCIOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Dirección de Obras e Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Alcalá, número 99, piso 1.º letra A, el día 26 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la Memoria, Balance, Cuentas Anuales y la propuesta de distribución de resultados, así como la Gestión Social, todo ello referido al Ejercicio 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Presidente, Antonio Rey Parada.—35.731.

DISTRIBUCIONES CAROL, S. L. Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

CAROL LUBRICANTES Y RECAMBIOS, S. L.

KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «K caloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación K caloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicente Calzado Roldán.—35.635. 1.ª 27-6-2005

EDITORIAL CANTABRIA DE RADIOTELEVISIÓN, S. A.

Sustitución del Objeto Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 151 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el 10 de junio de 2005, se ha procedido a la sustitución del Objeto Social que en lo sucesivo será el siguiente:

«Constituye el objeto de la sociedad la explotación de concesiones del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, radio y televisión.

La gestión indirecta del servicio público de televisión por ondas, por cable o por cualquier otro medio a través de una emisora de televisión».

Santander, 13 de junio de 2005.—El Administrador único, D. Mariano Linares Argüelles.—34.930.

EGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria y Sucesiva Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General

Ordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en la sede social de la sociedad, Avenida de Navarra, 21 de San Sebastián, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 21 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como a la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Financiación de la empresa.

Cuarto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Felipe Corral Chivite.—35.714.

EIS MARÍTIMO, S. A.

Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación

La Junta General de Eis Marítimo Sociedad Anónima celebrada el día 30 de mayo de 2005, ha acordado por unanimidad, proceder, a la vista del Balance aprobado en esa misma Junta, como parte integrante de las Cuentas Anuales y debidamente verificado por el Auditor según informe de 29 de abril de 2005, al restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante las siguientes actuaciones:

Aplicación de las Reservas, tanto Voluntaria por importe de 2.216 Euros como legal por importe de 1.009 Euros, ascendentes, por tanto, a 3.225 euros, a la compensación, hasta donde alcancen, de las pérdidas acumuladas de la sociedad en base al balance auditado a 31 de diciembre de 2004; Reducción del capital social de la entidad de 600.000 € a cero euros, con cargo, hasta donde alcancen, a las pérdidas acumuladas de la sociedad en base al balance auditado a 31 de diciembre de 2004, mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la sociedad actualmente en circulación y simultáneo aumento del capital social de la entidad en la cifra de 60.6000, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones, de clase y serie única, con idénticos derechos, representadas por títulos nominativas todas ellas, con un valor nominal de diez euros con diez céntimos cada una y numeradas correlativamente del 1 al 6.000 ambos inclusive. Las 6.000 nuevas acciones se emitirán con una Prima de Emisión de 66,9 € por cada una de ellas, por un importe total de 401.400 €. La prima de emisión se aplicará, por su total importe y hasta donde alcance, a la compensación de las pérdidas que tras las actuaciones descritas anteriormente no hayan quedado compensadas.

Las nuevas acciones serán suscritas e íntegramente desembolsadas por los actuales accionistas, junto con la prima de emisión, por mitad, en el plazo de treinta días desde la fecha de la referida junta mediante aportaciones dinerarias en la cuenta bancaria designada por la sociedad al efecto.

En consecuencia, verificada en su totalidad la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, junto con la prima de emisión, se ha acordado igualmente, modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales que, tras la reducción y simultánea ampliación de capital, quedará redactado como sigue: «Artículo 7.—El capital social es de sesenta mil seiscientos euros (60.600 €), totalmente suscrito y desembolsado. Dicho capital está representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de diez euros con diez céntimos (10,10 €) de

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.000, ambos inclusive».

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Risquete Fernández.—36.410.

ELECON CONDUCTORES ELÉCTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en San Andrés de la Barca, en el domicilio de la empresa, situado en calle Comercio, 39, polígono industrial Can Sunyer, el próximo día dieciséis de julio del 2005, a las 11 horas en primera convocatoria, o el siguiente diecisiete de julio del 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo de administración correspondiente al ejercicio económico cerrado.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Estudio de presupuesto para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, conforme a la normativa legal vigente, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Andrés de la Barca, 14 de junio de 2005.—Don Domingo Guil García, Presidente del Consejo de Administración.—35.548.

ELÉCTRICA DE LA MAZORRA, S. A.

El Administrador Solidario Convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Eléctrica de La Mazorra, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de esta compañía, sito en Karrantza (Bizkaia), barrio de la Cadena, sin número, a las diez horas de la mañana del día 15 de julio de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Resolución sobre la propuesta de aplicación del resultado contable correspondiente al ejercicio de 2004.

Quinto.—Facultar amplia y expresamente al Administrador Solidario Don Juan Antonio Echevarría González para que realice cuantas certificaciones, actuaciones y gestiones resulten necesarias para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Resolución definitiva del «asunto Moreto».

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales sometidas a aprobación y el informe de gestión.

Karrantza, 22 de junio de 2005.—El Administrador solidario, don Juan Antonio Echevarría González.—36.367.

ESTABLECIMIENTOS MERCADAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALARUET, SOCIEDAD LIMITADA

MYOTRAGUS BALEARICUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Alaruet, Sociedad Limitada» y «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma a, 3 de junio de 2005.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada». Administrador de «Alaruet, Sociedad Limitada», Gloria Mercadal Alabern.—Administrador Mancomunado de «Establecimientos Mercadal, Sociedad Limitada» Administrador Solidario de «Myotragus Balearicus, Sociedad Limitada», Alfonso Mercadal Dupree.—35.991. 1.ª 27-6-2005

ESTRUCTURAS GALICIA CRECIENTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 30-05, a instancia de Rafael Miras Santos, Juan Carlos Seco González, Jesús Torres Franco y Eugenio Rodríguez Reyes, contra la ejecutada Estructuras Galicia Creciente, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 7/06/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Estructuras Galicia Creciente, S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 30-05, por la cantidad de 2.411,57 € de principal, más 241,15 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaría Judicial.—35.025.

ESTUDIOS Y MEDIOS TÉCNICOS, S. L.

ESTRUCTURAS METÁLICAS METALMANCHA, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 253-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Peñarubia Saez, sobre despido, se ha dictado, con fecha 27-05-05, resolución por la que se declara a las entidades ejecutadas «Estudios y Medios Técnicos, S. L.», y «Estructuras Metálicas Metalmancha, S. A. L.», en situación de insolvencia total por importe de 22.279,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.—35.100.

EUROPEAN GRAN CANARIA HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Perez.—35.667.

1.ª 27-6-2005

EUROPEAN STOCK EXCHANGE, S.I.C.A.V., S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 15 de Julio de 2005, en la calle Serrano, n.º 88 de Madrid, en primera convocatoria y el día 16 de Julio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Sexto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.